

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, **sobre el incendio de Chiloeches** (Guadalajara) dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 30 de noviembre de 2016, el diario El Mundo publicaba el auto dictado por el titular del Juzgado de instrucción nº 1 de Guadalajara, respecto al incendio que asoló una planta de reciclaje en Chiloeches (Guadalajara) de productos tóxicos.

El incendio en esta planta de residuos tuvo lugar en la madrugada del 26 de agosto de 2016, lo que provocó una intensa nube negra visible a 50 kilómetros de distancia que obligó a confinar en sus domicilios a cientos de vecinos de la comarca. Además, al estar situada la nave en un barranco por el que discurre un arroyo que desemboca en el río Henares, se tuvo que construir en cuestión de horas una balsa para retener el vertido de residuos tóxicos líquidos al lecho del río. En las labores de extinción y control de los vertidos trabajaron decenas de efectivos, entre bomberos, militares de la UME, Guardia Civil, Protección Civil, etc. Aún hoy, cuatro meses después de la tragedia ambiental, son visibles los restos del incendio y de la balsa de contención, completamente saturada de componentes tóxicos aún sin retirar

El citado incendio según el auto fue obra de 19 imputados, ahora investigados, y tres empresas: Kuk Medioambiente, Grupo Layna y Salmedina. Todos se habrían puesto de acuerdo para ocultar la salida de productos tóxicos sin tratar desde la planta de Chiloeches con destino a vertederos de residuos no tóxicos, a pesar de cobrar por la gestión de esos residuos a las empresas que les encargaban su gestión.

Por este motivo, el juez en un durísimo auto de relato de hechos de 29 folios, imputa los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, pertenencia a grupo criminal y falsedad en documento público a los responsables y algunos de los trabajadores de las empresas Kuk Medio Ambiente, Grupo Layna y Salmedina; y el delito contra los recursos naturales y el medio ambiente (Prevaricación medioambiental) al ex alcalde de Chiloeches, César Urrea (PP); al ex viceconcejero de Medio Ambiente de la Junta con García Page, Sergio David González Egido (PSOE); y a varios ex directores generales y altos cargos de la Junta en los mandatos de Barreda, Cospedal y Page, como los directores generales de Evaluación Ambiental o de Calidad e Impacto Ambiental, así como varios jefes de servicio.

Según el auto judicial, estos altos cargos eran conocedores de la situación de ilegalidad que rodeaba la licencia de la planta de gestión de residuos de Chiloeches y a pesar de ello no hicieron nada por decretar su cierre. Es más, el juez acusa al ex alcalde de Chiloeches, César Urrea, de haber prohibido a sus funcionarios investigar la situación de ilegalidad de la planta cuando el arquitecto municipal pidió hacer un informe. "Al requerir el entonces concejal de urbanismo un informe al arquitecto municipal para conocer la situación de la empresa, el investigado habría ordenado presuntamente que dicho informe no se realizara y habría impedido que ningún responsable del consistorio actuara contra dicha empresa", llega a decir el juez".

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Tenía conocimiento el Gobierno de un posible incumplimiento de la normativa de residuos durante el tiempo de funcionamiento de Chiloeches?

¿Existía con anterioridad a la fecha del incendio alguna investigación abierta por parte de la UCOMA (Unidad Central Operativa Medio Ambiental) del SEPRONA de la Guardia Civil?

¿De existir, cuál era la información disponible?

¿Considera el Gobierno que de disponer dicha información se podía haber evitado el incendio del pasado 26 de agosto?

¿Considera que las primeras respuestas al incendio, en las que las autoridades regionales negaron valores tóxicos de contaminación del aire y el agua, evidenciarían la incorrecta implementación de la normativa estatal?

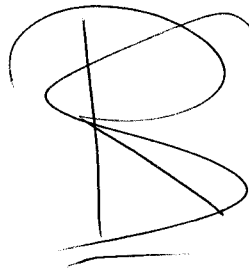
¿Tiene conocimiento el Gobierno del uso de fondos públicos en la planta de gestión de residuos?

¿Qué tipo de controles son los utilizados por el Gobierno para el efectivo cumplimiento de la normativa relativa a residuos?

¿Cuál ha sido el nivel de coordinación de los diferentes grupos de intervención y de las distintas administraciones públicas implicadas en las labores de extinción como los bomberos del Consorcio de la Diputación provincial, del Ayuntamiento de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid, así como de INFOCAM y agentes ambientales, de la Unidad Militar de Emergencias, de la Guardia Civil, de Protección Civil, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, del SESCOCAM y de los técnicos de Medio Ambiente y Protección Ciudadana?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 21 de diciembre de 2016



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias

Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS